



RESOLUCION N° 1012



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 23 JUN 1998

VISTO el expediente N° 3011/97 Letra "F" del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA, por el cual la mencionada Universidad, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los títulos de TECNICO CONTABLE, CONTADOR PUBLICO, TECNICO EN COMERCIO EXTERIOR y LICENCIADO EN COMERCIO EXTERIOR, según lo aprobado por las Resoluciones Rectorales Nros. 0416/97 y 0120/98, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, los títulos de que se trata, comprendidos en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que los planes de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución



RESOLUCION N° 1012



Ministerio de Cultura y Educación

Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, estos títulos puedan ser incorporados a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado las carreras respectivas por las Resoluciones Rectorales ya mencionadas, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando los planes de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N° 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

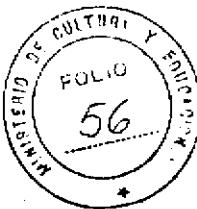
Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521 y de los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o.1992-.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de TECNICO CONTABLE, CONTADOR PUBLICO, TECNICO EN COMERCIO EXTERIOR y LICENCIADO EN COMERCIO EXTERIOR, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA, conforme a los planes de estudios y duración de las respectivas carreras que se establecen en las Resoluciones Rectorales que obran como ANEXO de la presente resolución.



Ministerio de Cultura y Educación

ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las incluidas como "alcances del título" en las Resoluciones Rectorales que obran como ANEXO de la presente.

ARTICULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan a los títulos mencionados en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1012
Sra.

LIC. SUSANA BEATRIZ DÍAZ DE BEAUFORT
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

1012

RESOLUCION N°

A N E X O



Ministerio de Cultura y Educación de la Nación
Universidad Nacional de Formosa



Brandzen 1082 Tel.54-(717)30489/5
Fax 54-(717) 34259-34274
3600 Formosa-Argentina
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0120

FORMOSA, 17 MAR 1998

VISTO: la Resolución Rectoral N° 414/97, y el Expediente N°311-F-97 del Rectorado de la Universidad Nacional de Formosa, y;

CONSIDERANDO:

QUE por una omisión involuntaria no se incluyeron los alcances de los títulos de Contador Público Nacional y Licenciado en Comercio Exterior que otorga esta Universidad Nacional;

QUE corresponde elevar los citados alcances al Ministerio de Educación de la Nación a fin de que los mismos sean incorporados al expediente N°311-F-97;

QUE conforme a las atribuciones conferidas en el Capítulo III del Estatuto Provisorio de la Universidad Nacional de Formosa aprobado por Resolución Ministerial N° 665/97 corresponde el dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: ELEVAR al Ministerio de Educación de la Nación los alcances de los Títulos de Contador Público Nacional y de Licenciado en Comercio Exterior, cuyos contenidos se indican en el Anexo Único de la presente Resolución, a fin de ser incorporados al Expediente N°311-F-97;

ARTÍCULO 2º: REGISTRAR. Comunicar. Notificar. Cumplido, **ARCHIVAR**
Jab.-

Prof. Oscar Enrique Rassarino
SECRETARIO GENERAL ACADÉMICO
Universidad Nacional de Formosa



Prof. Antonio Heraldo Prieto
RECTOR
Universidad Nacional de Formosa



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA
Facultad de Administración, Economía y Negocios
Av. Gutiérrez 3200 - Tel. (0717) 51792
3600 - Formosa - Argentina

10120

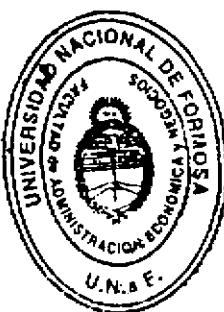
17 MAR 1998

RESOLUCION N° 1012



ALCANCES DEL TITULO DE TECNICO CONTABLE

1. Realizar tareas de carácter técnico contable relacionadas con aspectos previsionales, impositivos y de personal en organizaciones públicas y privadas en general y en las empresas en particular.
2. Efectuar el relevamiento de datos, procesar y registrar la documentación contable y colaborar con los profesionales del área en la confección de informes contables para la toma de decisiones en organizaciones públicas y privadas.
3. Colaborar con los profesionales del área en la implementación de políticas y procesamiento contables.
4. Colaborar con los profesionales del área en actividades de comercialización, tanto en el orden interno, como regional internacional, en especial en el ámbito del Mercosur.



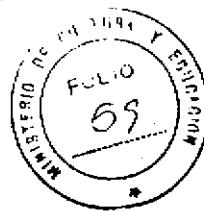


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA
Facultad de Administración, Economía y Negocios
Av. Gutiérrez 3200 - Tel. (0717) 51792
3600 - Formosa - Argentina

1012
RESOLUCION N° _____

0120

17 MAR 1999



INCUMBENCIAS DEL TITULO DE TECNICO EN COMERCIO EXTERIOR.

1. Organizar, participar y supervisar las actividades básicas de un departamento de comercio exterior en pequeñas y medianas empresas. Asimismo, colaborar con los profesionales del área -en empresas públicas y privadas de mayor dimensión- tanto comerciales, industriales y en entidades financieras.
2. Participar y colaborar con los profesionales del área en temas relativos a importaciones y exportaciones, trámites aduaneros, de carga y transporte de mercaderías, bancarios e impositivos, como asimismo en otros temas operativos del comercio exterior.
3. Participar, colaborar, acopiar información y emitir opiniones fundadas respecto a estudios de mercados, especialmente los vinculados a la factibilidad y promoción de exportaciones de bienes argentinos al exterior.
4. Conocer en forma general la legislación aduanera, para poder asesorar en aspectos legales y técnicos a las PyMes.

WW



1012

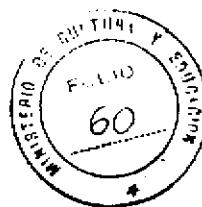


"1998 - Año de los Maestros"

Nº 0120

RESOLUCION N° 1012

17 MAR. 1998



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA
Facultad de Administración, Economía y Negocios
Av. Gutierrez 3200 - Tel. (0717) 51792
3600 - Formosa - Argentina

ALCANCES DEL TITULO DE CONTADOR PUBLICO

1. Diseñar estructuras de organización administrativo-contable y sus sistemas de información, relativos a :

Estructura de la organización.

Sistema contable.

Implementación de sistemas de procesamiento de datos.

2. Confeccionar, analizar, proyectar y dictaminar sobre estados contables.

3. Analizar e informar sobre costos.

4. Ejecutar auditorías contables y operativas.

5. Confeccionar análisis económico y financiero de empresas:

Estudios sobre rentabilidad.

Estudios sobre la situación financiera y patrimonial.

Análisis de proyectos de inversión.

6. Asesorar a Sociedades y otros entes:

Actuación en las distintas etapas de la vida del ente.

Transmisión de fondos de comercio.

7. Asesorar en materia laboral y de seguridad social:

Operatoria administrativo-contable.

Actuación en recursos administrativos.

8. Asesorar en materia impositiva:

Análisis de la situación del ente frente a los distintos tributos.

Operatoria administrativo-contable.

Actuación en recursos administrativos.

Regímenes de promoción.

9. Actuar como Síndico de Sociedades.



10.12

Nº 0120

RESOLUCION N° 1012

17 MAR 1998



10. Participar en actuaciones judiciales:

Concursos.

Liquidación de averías y siniestros.

Estado de cuentas en disolución y liquidación de Sociedades.

Dictámenes e informes contables en administraciones en Intervenciones judiciales.

Intervención en juicios sucesorios.

Compulsas y peritajes en las incumbencias señaladas.



10-12



RESOLUCION N° 1012
E 0120



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA
Facultad de Administración, Economía y Negocios
Av. Gutiérrez 3200 - Tel. (0717) 51792
3600 - Formosa - Argentina

17 MAR 1998

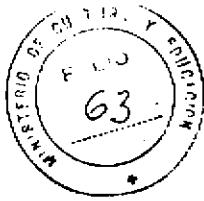
ALCANCES DEL TITULO DE LICENCIADO EN COMERCIO EXTERIOR.

1. Diseñar, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar investigaciones sobre temas relacionados al marketing internacional, y sus relaciones económicas internacionales , del país, la región o a nivel globalizado.
2. Elaborar estrategias de marketing sobre la base de diagnósticos y pronósticos emergentes de la información disponible para entes privados o públicos y operadores del mercado mundial.
3. Asesorar sobre temas relacionados con la estructura dinámica de las instituciones y organizaciones económicas y sociales del espectro internacional.
4. Asesorar sobre la elaboración de normas jurídicas tendientes al logro del diseño de políticas nacionales vinculadas al comercio internacional, como así también mejorar el diseño de las normas aduaneras y acordar – en el marco de organismos internacionales – la adopción de mecanismos que faciliten la dinámica operativa del flujo de bienes y servicios.
5. Participar en la conformación de pautas públicas o privadas, globales o sectoriales con el fin de acentuar vínculos regionales, nacionales o globales
6. Elaborar, dirigir, supervisar y evaluar estudios y prospección de mercados a nivel regional o mundial con el fin de completar programas y proyectos tendientes a maximizar beneficios y acotar riesgos propios de la operativa de la actividad comercial, demostrando fluido manejo de las técnicas de negociación requeridas.



1012

RESOLUCION N° 1012



0120

17 MAR 1998

7. Conformar el recurso humano responsable capaz de actuar con criterio decisor y ejecutor para resolver puntualmente los interrogante emergentes de la operativa comercial.
8. Asesorar sobre la tramitación aduandera de exportación e importación.

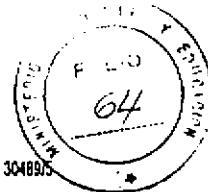
Wf *WW*





Ministerio de Cultura y Educación de la Nación
Universidad Nacional de Formosa

"1998 - Año de los Municipios"



RECOLUCION N° 1012

Brandsen 1082 Tel. 54- (0717) 304895
FAX 54- (0717) 30489
3600 - Formosa - Argentina
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0416

FORMOSA, 15 de diciembre de 1997

VISTO: el Expediente N°3011-F-97 y las Resoluciones Nros. 181/95 y 189/95 de la Delegación Organizadora de la Universidad Nacional de Formosa, y;

CONSIDERANDO:

QUE por la Resolución N° 001/95 de la Facultad de Administración Economía y Negocios se aprueba el Ante Proyecto del Nuevo Plan de Estudios para los alumnos que se inscriban en la Facultad de Administración Economía y Negocios;

QUE por la misma se eleva el Plan de Estudios para las Carreras de Contador Público, Licenciado en Comercio Exterior;

QUE la actual conducción universitaria comprobó que este instrumento legal no había sido presentado ante el Ministerio de Educación de la Nación;

QUE resulta necesario elevar al Ministerio de Educación de la Nación la citada Resolución, a los efectos de obtener el reconocimiento y resolución pertinente;

QUE conforme a las atribuciones conferidas en el Capítulo III del Estatuto Provisorio de la Universidad Nacional de Formosa aprobado por Resolución Ministerial N° 665/97 corresponde el dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

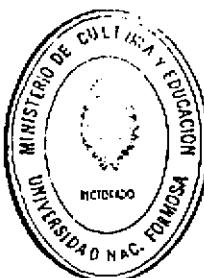
EL VICE RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Plan de Estudios de las Carreras Contador Público Nacional y Licenciado en Comercio Exterior de la Facultad de Administración Economía y Negocios de la Universidad Nacional de Formosa, cuyos Objetivos del Plan de Estudios de cada Carrera, Descripción sintética del Plan de Estudios, Asignaturas del Plan de Estudios, Contenidos Mínimos de las Asignaturas del Plan de Estudios y Perfil del Egresado forman parte del Expediente N°3011-F-97.

ARTÍCULO 2º: SOLICITAR al Ministerio de Cultura y Educación de la Nación el reconocimiento y ratificación de las carreras citadas con efecto desde el dia 17 de abril de 1995.

ARTÍCULO 3º: REGISTRAR. Comunicar. Notificar. Cumplido, ARCHIVAR

W
Prof. Oscar Enrique Passarino
SECRETARIO GENERAL ACADÉMICO
Universidad Nacional de Formosa



Ing. Oscar Ramón Drelichman
VICE RECTOR a/c
Universidad Nacional de Formosa

1012

1012

Nº 001 - 95

RESOLUCION N°

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA
FACULTAD DE ADMINISTRACION, ECONOMIA Y NEGOCIOS

I - ANEXO I - ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS

CICLO GENERAL:

Cód.	Denominación	Extensión	Carga Horaria	
			Semanal	Total
Primer Año				
101	Contabilidad Básica	Anual	6	192
102	Análisis Matemático	Anual	6	192
103	Principios de Economía	Anual	6	192
104	Instituciones del Derecho	Anual	4	128
105	Historia Económica	Anual	4	128
106	Semin. de Lengua y Comunicac.	Cuatrim.	4	64
107	Informática	Cuatrim.	4	64
TOTAL DE HORAS ANUALES.....				960
Segundo Año				
201	Contabilidad Intermedia	Anual	6	192
202	Estadística	Anual	6	192
203	Microeconomía	Anual	4	128
204	Derecho Constit. y Administr.	Anual	4	128
205	Administración	Anual	6	192
206	Lógica y Metod. de las Cienc.	Cuatrim.	4	64
207	Semin. de Aplic. de Informát.	Cuatrim.	4	64
TOTAL DE HORAS ANUALES.....				960




RESOLUCION N° 1012 AÑO 1995

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA
FACULTAD DE ADMINISTRACION, ECONOMIA Y NEGOCIOS

II - CICLO PROFESIONAL

A) CARRERA DE CONTADOR PUBLICO

ASIGNATURAS:

Céd.	Denominación	Extensión	Carga Horaria	
			Semanal	Total
<u>Tercer Año</u>				
301	Contabilidad de Costos	Anual	6	192
302	Derecho Comercial	Anual	4	128
303	Macroeconomía	Anual	6	192
304	Instituc. de Hacienda Pública	Anual	4	128
305	Sistemas de Información	Anual	6	192
306	Cálculo Financiero	Cuatrим.	4	64
307	Mercosur I	Cuatrим.	4	64
Idioma I				
TOTAL DE HORAS ANUALES.....				
<u>Título Intermedio: TECNICO CONTABLE</u>				
<u>Cuarto Año</u>				
401	Auditoria	Anual	6	192
402	Derecho del Trab. y Seg. Soc.	Anual	4	128
403	Teoría y Técnica Impositiva	Anual	6	192
404	Concursos y Quiebras	Anual	4	128
405	Finanzas y Control	Anual	6	192
406	Sociología de la Organización	Cuatrим.	4	64
407	Práctica Profesional I	Cuatrим.	4	64
Idioma II				
TOTAL DE HORAS ANUALES.....				

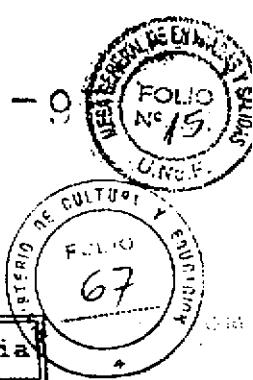


1012

RESOLUCION N° 1012

1001 - 9

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA
FACULTAD DE ADMINISTRACION, ECONOMIA Y NEGOCIOS



Cód.	Denominación	Extensión	Carga Horaria	
			Semanal	Total
	<u>Quinto Año</u>			
501	Contabilidad Gerencial	Anual	4	128
502	Práctica Profesional II	Anual	6	192
503	Procedimientos Tributarios	Anual	4	128
504	Mercosur II	Cuatrim.	6	96
505	Gestión de Empresas	Anual	6	192
506	Auditoría de Sist. Computar.	Cuatrim.	6	96
507	Seminario de Investigación	Anual	4	128
	Idioma III			
TOTAL DE HORAS ANUALES.....				960
TITULO: CONTADOR PUBLICO				



RESOLUCION N° 1012

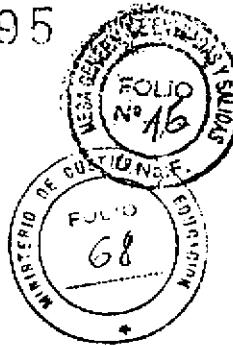
Nº 001 - 95

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA
FACULTAD DE ADMINISTRACION, ECONOMIA Y NEGOCIOS

B) CARRERA DE LICENCIADO EN COMERCIO EXTERIOR

ASIGNATURAS:

Cód.	Denominación	Extensión	Carga Horaria	
			Semanal	Total
	<u>Tercer Año</u>			
301	Contabilidad de Costos	Anual	6	192
302	Derecho Comercial	Anual	4	128
303	Macroeconomía	Anual	6	192
308	Pol.Com.Intern.y Regulac.Arg.	Anual	6	192
309	Geografía Económica	Anual	4	128
306	Cálculo Financiero	Cuatrим.	4	64
307	Mercosur I	Cuatrим.	4	64
	Idioma I (Dos idiomas)			
TOTAL DE HORAS ANUALES.....				960
Título Intermedio: TECNICO EN COMERCIO EXTERIOR				
	<u>Cuarto Año</u>			
408	Econometría	Anual	6	192
409	Comercialización	Anual	4	128
410	Inst.del Der.Int.Públ. y Pri.	Anual	6	192
411	Organ:Int. de Integr. y Coop.	Cuatrим.	4	64
405	Finanzas y Control	Anual	6	192
412	Operativa del Comercio Exter.	Anual	4	128
413	Economía Industrial	Cuatrим.	4	64
	Idioma II (Dos idiomas)			
TOTAL DE HORAS ANUALES.....				960



10.12

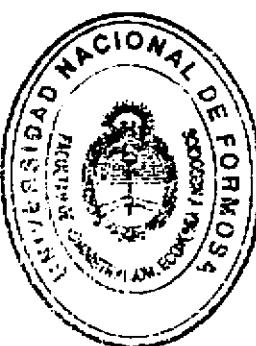
1012

Nº 001 - 95

RESOLUCION N°

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA
FACULTAD DE ADMINISTRACION, ECONOMIA Y NEGOCIOS

Cód.	Denominación	Extensión	Carga Horaria	
			Semanal	Total
Quinto Año				
508	Investigación de Mercados	Anual	4	128
509	Comercialización Internacion.	Anual	6	192
510	Finanzas Intern. de la Empresa	Anual	4	128
504	Mercosur II	Cuatrim.	6	96
511	Economía Internacional	Anual	6	192
512	Evaluación de Inversiones	Cuatrim.	6	96
513	Seminario de Investigación	Anual	4	128
Idioma III (Dos idiomas)				
TOTAL DE HORAS ANUALES.....				960
TITULO: LICENCIADO EN COMERCIO EXTERIOR				




1012

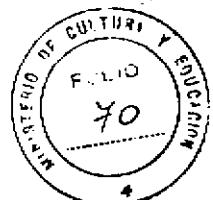
"1988 - Año de los Municipios"

RECOLUSION N° 1012

N° 001

- 95
30
MUNICIPALIDAD DE FORMOSAUNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA
FACULTAD DE ADMINISTRACION, ECONOMIA Y NEGOCIOS

K - ANEXO III - REGIMEN DE CORRELATIVIDADES



I - CICLO GENERAL

ASIGNATURAS:

Cód.	Denominación	Correlatividades
	<u>Primer Año</u>	
101	Contabilidad Básica	-
102	Análisis Matemático	-
103	Principios de Economía	-
104	Instituciones del Derecho	-
105	Historia Económica	-
106	Semin. de Lengua y Comunicac.	-
107	Informática	-
	<u>Segundo Año</u>	
201	Contabilidad Intermedia	101
202	Estadística	102
203	Microeconomía	102 y 103
204	Derecho Constit. y Administr.	104
205	Administración	101 y 103
206	Lógica y Metod. de las Cienc.	105 Y 106
207	Semin. de Aplic. de Informát.	107



1012

RESOLUCION N° _____

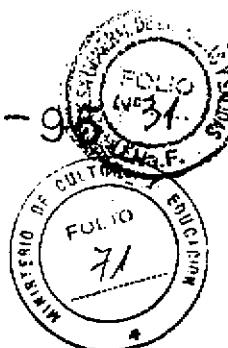
Nº 001 - 9

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA
FACULTAD DE ADMINISTRACION, ECONOMIA Y NEGOCIOS

II - CICLO PROFESIONAL

A) CARRERA DE CONTADOR PUBLICO

ASIGNATURAS:



Cód.	Denominación	Correlatividades
	<u>Tercer Año</u>	
301	Contabilidad de Costos	Todo 1r.año y 201 y 203
302	Derecho Comercial	Todo 1r.año y 204
303	Macroeconomía	Todo 1r.año y 203
304	Instituc. de Hacienda Pública	Todo 1r.año y 201 y 204
305	Sistemas de Información	Todo 1r.año y 205 y 207
306	Cálculo Financiero	Todo 1r.año y 202
307	Mercosur I	Todo 1r.año y 204
	Idioma I	Todo 1r.año
<u>Título Intermedio: TECNICO CONTABLE</u>		
	<u>Cuarto Año</u>	
401	Auditoría	Todo 2ºaño y 301 y 305
402	Derecho del Trab. y Seg. Soc.	Todo 2ºaño y 302
403	Teoría y Técnica Impositiva	Todo 2ºaño y 304
404	Concursos y Quiebras	Todo 2ºaño y 302
405	Finanzas y Control	Todo 2ºaño y 305 y 306
406	Sociología de la Organización	Todo 2ºaño
407	Práctica Profesional I	Todo 2ºaño y 302
	Idioma II	Todo 2ºaño e Idioma I

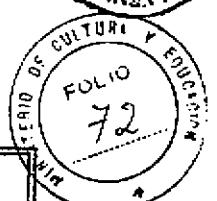
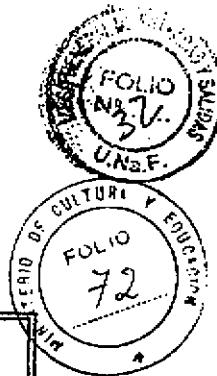


RESOLUCION N°

1012

AÑO 1 - 95

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA
FACULTAD DE ADMINISTRACION, ECONOMIA Y NEGOCIOS



Cód.	Denominación	Correlatividades
	<u>Quinto Año</u>	
501	Contabilidad Gerencial	Todo 3r.año y 401 y 405
502	Práctica Profesional II	" " " y 402 y 404 y 407
503	Procedimientos Tributarios	Todo 3r.año y 403
504	Mercosur II	Todo 3r.año
505	Gestión de Empresas	" " " y 401 y 405 y 406
506	Auditoría de Sist. Computar.	Todo 3r.año y 401 y 405
507	Seminario de Investigación	Todo 3r.año
	Idioma III	Todo 3r.año e Idioma II
<u>TITULO: CONTADOR PÚBLICO</u>		



1012
RESOLUCION N° 1012

2001 - 95

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA
FACULTAD DE ADMINISTRACION, ECONOMIA Y NEGOCIOS

B) CARRERA DE LICENCIADO EN COMERCIO EXTERIOR

ASIGNATURAS:



Cód.	Denominación	Correlatividades
	<u>Tercer Año</u>	
301	Contabilidad de Costos	Todo 1r.año y 201 y 203
302	Derecho Comercial	Todo 1r.año y 204
303	Macroeconomía	Todo 1r.año y 203
308	Pol.Com.Intern.y Regulac.Arg.	Todo 1r.año y 204
309	Geografía Económica	Todo 1r.año y 206
306	Cálculo Financiero	Todo 1r.año y 202
307	Mercosur I	Todo 1r.año y 204
	Idioma I (Dos idiomas)	Todo 1r.año
<u>Título Intermedio: TECNICO EN COMERCIO EXTERIOR</u>		
	<u>Cuarto Año</u>	
408	Econometría	Todo 2ºaño y 303
409	Comercialización	Todo 2ºaño y 308
410	Inst.del Der.Int.Públ. y Pri.	Todo 2ºaño y 302
411	Organ.Int. de Integr. y Coop.	Todo 2ºaño y 307
405	Finanzas y Control	Todo 2ºaño y 305 y 306
412	Operativa del Comercio Exter.	Todo 2ºaño y 308
413	Economía Industrial	Todo 2ºaño y 303
	Idioma II (Dos idiomas)	Todo 2ºaño e Idioma I



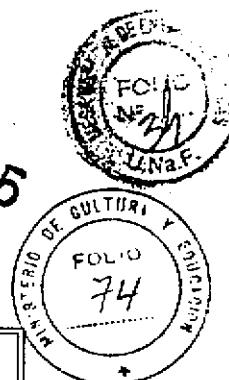
10-12

RESOLUCION N° 1012

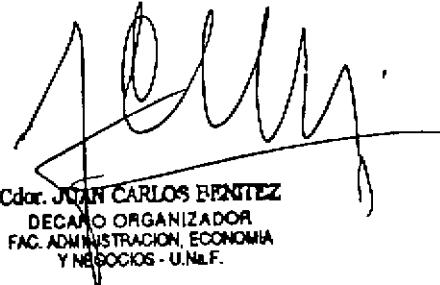
1001

-95

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA
FACULTAD DE ADMINISTRACION, ECONOMIA Y NEGOCIOS



Cód.	Denominación	Correlatividades
	<u>Quinto Año</u>	
508	Investigación de Mercados	Todo 3r.año y 409 y 413
509	Comercialización Internacion.	Todo 3r.año y 409 y 410
510	Finanzas Intern. de la Empresa	Todo 3r.año y 405
504	Mercosur II	Todo 3r.año
511	Economía Internacional	Todo 3r.año y 410 y 411
512	Evaluación de Inversiones	Todo 3r.año y 405
513	Seminario de Investigación	Todo 3r.año
	Idioma III (Dos idiomas)	Todo 3r.año e Idioma II
<u>TITULO: LICENCIADO EN COMERCIO EXTERIOR</u>		


Cdr. JUAN CARLOS BENÍTEZ
DECANO ORGANIZADOR
FAC. ADMINISTRACION, ECONOMIA
Y NEGOCIOS - U.N.F.



